

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 1 de 52

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Junio de 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Claudia Patricia Rojas Soto
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Social
I. INTRODUCCIÓN	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar el **“SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO: "APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector primario incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. En el caso de las huertas productivas, la agricultura es la actividad principal, ya que se cultivan alimentos y otros productos vegetales para el consumo o venta, que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

“SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO: "APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

1. SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROGRAMA PARA EL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La Constitución Política de 1991 consagra a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran. En este sentido, el artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Así mismo, el artículo 64 superior impone al Estado el deber de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y a los servicios de educación, salud, vivienda,

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 2 de 52

recreación, crédito, asistencia técnica y comercialización de productos, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El artículo 65 dispone que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, otorgando prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

En armonía con lo anterior, el artículo 311 constitucional establece que corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, promover el desarrollo social y económico de sus habitantes, así como ordenar el desarrollo de su territorio y prestar los servicios que determine la ley.

Conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene dentro de sus funciones dirigir la implementación de planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales, incluyendo el sector rural y productivo.

De esta manera se resalta el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece como fines esenciales del Estado la promoción de la prosperidad general, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida, principios que se materializan al apoyar la seguridad alimentaria y el desarrollo productivo de las comunidades rurales.

A su vez, los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política contemplan el deber del Estado de proteger la producción de alimentos, promover el acceso equitativo a los factores de producción y mejorar las condiciones de vida del campesinado.

Aunado a ello, el artículo 209 de la Constitución Política orienta la función administrativa al servicio del interés general y a la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los fines del Estado, lo que respalda la intervención de la administración municipal en el apoyo a las familias campesinas.

El fortalecimiento en la transferencia de conocimiento es un mecanismo fundamental para fortalecer la seguridad alimentaria. los productores mejoran sus capacidades, y transfieren sus conocimientos para producir y transformar los cultivos, aumentando su competitividad.

A este panorama, es preciso agregar que el sector agropecuario colombiano se caracteriza por estar compuesto en su mayoría por pequeños y medianos productores, quienes, a pesar de su rol fundamental en la producción de alimentos, enfrentan un

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 3 de 52

persistente desafío: aumentar su competitividad, por medio la transferencia de conocimiento teórico-practico, para incrementar la productividad, mejorar la calidad del grano y fomentar prácticas sostenibles, lo que resulta en mejores ingresos económicos. La formación técnico-agrícola permite el manejo eficiente de plagas, enfermedades y sistemas agroforestales, asegurando la sostenibilidad ambiental.

El sector rural de Bucaramanga, a pesar de su potencial, enfrenta desafíos estructurales que impactan directamente la calidad de vida de sus habitantes y la sostenibilidad de la producción local. El análisis de la situación actual revela problemas como baja productividad agrícola, cultivos envejecidos, inseguridad alimentaria y persistencia de condiciones de pobreza en el sector.

A pesar de contar con condiciones agroecológicas favorables para cultivos frutales como cítricos, aguacate y cacao, los rendimientos en Bucaramanga están considerablemente por debajo del potencial ideal. El rendimiento del cacao es de 455 kg/ha/año en contraste con un ideal de 1.200 kg/ha/año, mientras que los cítricos rinden 4.670 kg/ha/año frente a un ideal de 11.000 kg/ha/año. Esta baja productividad se debe, principalmente, a la persistencia de cultivos envejecidos y a la predominancia de variedades susceptibles a plagas y enfermedades. Esto disminuye los ingresos de las familias campesinas, haciéndolas más vulnerables económicamente.

Los bajos rendimientos de los cultivos contribuyen a la inseguridad alimentaria, un problema que afecta al 31,2% de los hogares en zonas rurales de Colombia. La falta de acceso a alimentos frescos, nutritivos y suficientes obliga a las familias a depender de productos de otras regiones, cuyos precios fluctúan y reducen su capacidad adquisitiva. Esta situación se agrava por el elevado índice de pobreza multidimensional en la ruralidad, que alcanza el 24,3% y que contrasta con el 7,8% en las cabeceras municipales.

Para enfrentar estos problemas en el sector rural de manera integral, se propone una estrategia de fortalecimiento de la productividad a través de la provisión de insumos, materiales y asistencia técnica especializada a productores del sector rural del municipio. Con lo anterior, se busca el fomento a la productividad, por medio de la renovación de cultivos envejecidos, fertilización de cultivos en etapa de levante y/o productiva, así como la producción de hortalizas a través del establecimiento de huertas caseras. Esto se logrará primero, con la adquisición y entrega de material vegetal certificado por el ICA,; segundo, con la provisión de fertilizantes químicos para cultivos en etapa de levante y producción; y tercero, con la entrega de elementos para el establecimiento de huertas caseras.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 4 de 52

En cuanto al primer componente, se proyecta la entrega de plántulas injertadas cacao variedades FEAR 5, FSV 41, CCN 51 y FEC 2; y naranja variedad tangelo. Este material vegetal se distribuirá a 19 familias beneficiarias, cada una con al menos 1.000 metros cuadrados de terreno disponible, para la renovación de cultivos envejecidos o el establecimiento de nuevas plantaciones con variedades más productivas y resistentes a plagas y enfermedades.

El segundo componente, está relacionado con la compra abonos orgánicos para su entrega a 90 productores que posean cultivos permanentes en etapa de levante y producción, principalmente aquellos que fueron beneficiados con la entrega de plántulas por parte de la entidad en vigencias anteriores; esta acción tiene como fin favorecer el crecimiento vegetativo y mejorar la productividad de los cultivos, reduciendo los costos de producción para los campesinos.

El tercer y último componente tiene que ver con la adquisición y entrega de insumos para el establecimiento de 14 huertas caseras familiares con el fin de promover la producción de hortalizas y leguminosas y favorecer la seguridad alimentaria en el sector rural. Esto se hará a través la entrega de semillas, abonos orgánicos y demás insumos necesarios para el establecimiento de dichas huertas y beneficiarán a igual número de núcleos familiares (priorizando aquellos conformados por mujeres cabeza de familia y/o jóvenes) del Corregimiento 1 del municipio como área rural contemplada y priorizada en el Plan de Integración Zonal Ciudad Norte y Ciudad Jardín, con lo que se pretende favorecer la producción local de alimentos frescos y saludables, generar espacios de encuentro y cooperación familiar, así como promover la conciencia ambiental mediante el uso de materiales reciclables.

Así las cosas, estas acciones están fundamentadas en un enfoque dual que aborda los problemas desde la base productiva y social. Por un lado, desde la perspectiva productiva, la entrega de material vegetal certificado es un requisito técnico indispensable para mejorar la productividad, pues las variedades seleccionadas están adaptadas a las condiciones agroecológicas de la zona y tienen un mayor potencial productivo y resistencia a plagas y enfermedades. Por el otro, la entrega de huertas caseras a núcleos familiares conformados por jóvenes y/o mujeres cabeza de familia, también apunta a diversificar y mejorar la producción de alimentos, al tiempo que brinda acceso directo a alimentos frescos, saludables y nutritivos, complementando la dieta de las familias que viven en condiciones de vulnerabilidad, reduciendo, además, la dependencia de las cadenas de suministro externas (con las fluctuaciones de precios a las que están expuestas). Lo anterior no solo incrementará los rendimientos y los ingresos de los productores, sino que también contribuirá a la producción local de alimentos y a la seguridad alimentaria a largo plazo. Esta estrategia se alinea directamente con la meta

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 5 de 52

del Plan de Desarrollo Municipal de Brindar asistencia técnica y fortalecer la productividad del sector rural.

Así las cosas, este proyecto representa una intervención estratégica que combina el fortalecimiento técnico y productivo con el desarrollo social, generando un impacto positivo en la economía rural, la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las familias campesinas del municipio de Bucaramanga.

Es importante señalar que estas acciones se alinean con el marco legal y normativo colombiano y local, pues por un lado, se enmarca en los fines esenciales del Estado, contemplados en la Constitución Política de Colombia como la promoción de la prosperidad general, la participación y el mejoramiento de la calidad de vida (artículo 2), así como con el deber del Estado de proteger la producción de alimentos, promover el acceso equitativo a los factores de producción y mejorar las condiciones de vida del campesinado (artículos 64, 65 y 66). Así mismo, cumple con el mandato de la Ley 489 de 1998, la cual establece los principios constitucionales de la función administrativa, aplicables a la asistencia técnica rural, la cual debe orientarse al interés general y al desarrollo de capacidades de los productores (artículos 3 y 4).

De otro lado, busca dar cumplimiento a Ley 1876 de 2017, pues contribuye al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria al pretender mejorar la productividad y sostenibilidad del campo mediante la ciencia, la tecnología y la innovación, en este caso, a través de la entrega de material vegetal de alta calidad y la transferencia de conocimientos a través de la asistencia técnica directa.

A nivel local estas acciones se alinean con el Plan de Desarrollo “Bucaramanga, avanza segura 2024–2027” aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal 007 de 2024, específicamente en lo relacionado con la “Inclusión productiva de pequeños productores rurales” y cumple con las metas: “Brindar asistencia técnica a 1.023 beneficiarios” la cual se enmarca en el proyecto ***“Apoyo a la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Bucaramanga” con BPIN 2024680010123.***

Igualmente, la entrega de huertas a núcleos familiares del Corregimiento 1 a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 0098 de 2019 “Por medio del cual se adoptó el Plan Integral Zonal Ciudad Norte Ciudad Jardín para al municipio de Bucaramanga”. Es preciso aclarar que dicho plan contempla como ámbito especial de planificación la zona norte del municipio que incluye el Corregimiento 1. Estas huertas están dirigidas a núcleos familiares que cuenten con jóvenes y/o mujeres cabeza de familia entre sus miembros.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 6 de 52

Por otro lado, este proyecto se alinea con el manual de Funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual determina que esta dependencia es la encargada de liderar políticas para el bienestar de las comunidades rurales, incluyendo la asistencia técnica y el fortalecimiento organizativo, por lo que el proyecto está en concordancia con sus responsabilidades institucionales.

En este contexto, con la entrega de proyectos productivos de plántulas de frutales como cacao y naranja tangelo (certificadas por el ICA), abonos orgánicos e insumos que faciliten el establecimiento de huertas dirigidas a núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores, se fortalece la productividad del sector rural y se contribuye a la mitigación la inseguridad alimentaria en esta población. Lo anterior representa paso fundamental hacia la soberanía alimentaria y la autonomía financiera de las familias campesinas y se alinea con el cumplimiento de los mandatos legales antes esbozados.

Ahora bien, antes de continuar, es preciso señalar que una huerta casera o familiar se pueden definir como un espacio productivo, generalmente ubicado cerca de la vivienda, donde se cultivan alimentos para el consumo del hogar. Estas no solo proveen frutas, verduras y otros alimentos frescos, también ofrecen beneficios como la mejora de la alimentación, la reducción de costos y el fomento de prácticas sostenibles entre los hogares que las desarrollan.

Así mismo, es preciso señalar que se entiende como pequeño productor a la persona natural o unidad familiar que desarrolla actividades agrícolas, pecuarias, forestales o pesqueras en predios rurales, con recursos limitados y cuya producción, si bien puede generar excedentes para la venta, está fuertemente ligada a la subsistencia y el sustento familiar. Su actividad es a menudo el principal medio de vida. Estos se caracterizan por tener una producción baja debido a tenencia de pequeños predios, recursos limitados y producción diversificada. Sin embargo, resultan vitales para la seguridad alimentaria pues son los principales proveedores de alimentos para el consumo interno del país.

Así las cosas, a través de este proyecto se busca:

1. Entregar plántulas o material vegetal de cacao y naranja tangelo, para la renovación de cultivos envejecidos o poco resistentes a plagas y enfermedades, para fortalecer las capacidades de pequeños y medianos productores del sector rural del municipio, al tiempo que impactan positivamente su seguridad alimentaria. Estos cultivos deben sembrarse de acuerdo con la densidad indicada en la siguiente tabla:

Tipo de cultivo	Densidad de siembra	Cantidad de plantas por beneficiario	Área necesaria
Cacao	1 planta / 9 m ²	100	1000 m ²

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 7 de 52

Naranja tangelo	1 planta / 36 m ²	50	1800 m ²
-----------------	------------------------------	----	---------------------

1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga					
ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA DE CACAO	PLÁNTULA INJERTADA DE CACAO Patronaje: IMC 67 y/o Cauca 37, 39 o 43. Variedades: FEAR 5, FSV 41, CCN 51 y FEC 2. Edad del injerto: 3 meses con al menos tres pares de hojas fotosintéticamente activas. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua. Altura de la planta: 35 – 40 cm.	FEAR 5	UNIDAD	480
			FSV 41	UNIDAD	480
			CCN 51	UNIDAD	480
			FEC 2	UNIDAD	480
TOTAL					1920
2	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA DE NARANJA TANGELO	PLÁNTULAS INJERTADAS DE NARANJA TANGELO Patronaje: Trifoliado. Variedades: Tangelo Edad del injerto: 3- 4 meses. Altura de la planta: 30 - 40 cm. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua.	Naranja Tangelo	UNIDAD	467
TOTAL					467

Así las cosas, con este proyecto se pretende impactar aproximadamente a 28 núcleos familiares distribuidos como se muestra a continuación según el tipo de cultivo:

Tipo de cultivo	# Beneficiarios	Cantidad de plántulas / beneficiario	Total, de plántulas
Cacao	19 (pequeños productores)	100	1900
	1 (institución educativa)	20	20
Total	20	-	1920

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 8 de 52

Tipo de cultivo	# Beneficiarios	Cantidad de plántulas / beneficiario	Total, de plántulas
Naranja tangelo	9 (Pequeños productores)	50	450
	1 (institución educativa)	17	17
Total	10	-	467

Se espera que esta acción permita promover la renovación de cultivos envejecidos, la implementación de variedades más productivas y resistentes a plagas y enfermedades, así como la promoción de prácticas productivas sostenibles y amigables con el ambiente.

La Cantidad restante de plántulas de cacao (20) y de naranja tangelo (17) serán entregadas a instituciones educativas ubicadas en los tres corregimientos, con el fin de fortalecer actividades prácticas de sus estudiantes, fortaleciendo así su relación con el sector rural y las actividades productivas propias de este.

- Entregar abono orgánico para el sostenimiento de cultivos permanentes en etapa de levante y producción como un factor estratégico para mejorar su desarrollo y rendimiento en cosecha, así como fortalecer la estabilidad económica y alimentaria.

Número de beneficiarios	Cantidad (bultos)
90	10
Total:	900

- Entregar insumos y/o elementos necesarios para establecer **14 huertas rurales** a núcleos familiares de pequeños productores del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuenten con jóvenes, víctimas de conflicto armado y/o mujeres cabeza de familias entre sus miembros, como una acción encaminada a diversificar la producción, así como el consumo de alimentos frescos y fortalecer la seguridad alimentaria en el sector rural del municipio, al tiempo que se promueve la sostenibilidad ambiental a través del uso de materiales reciclables y la educación sobre prácticas agroecológicas, lo que contribuye a un entorno más sano y resiliente.

En conclusión, para satisfacer las necesidades antes mencionadas, se requiere contratar la adquisición de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de cultivos

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 9 de 52

de cítricos y cacao, fertilizantes químicos, así como los elementos necesarios para establecer huertas rurales familiares con el fin de fortalecer la productividad rural, dirigidos a pequeños y medianos productores rurales del municipio de Bucaramanga.

Es importante aclarar que la Secretaría de Desarrollo Social apoya a los productores rurales de Bucaramanga con el fin de mejorar sus condiciones productivas, entre otras, a través de asistencia técnica, que incluye la transferencia de conocimientos y orientación sobre el manejo, implementación o uso de nuevas técnicas por medio de profesionales del sector agropecuario que brindan asesoría mediante visitas a las unidades productivas o a través de medios digitales según la necesidad y/o alcance de los productores. Como complemento a la asistencia técnica, esta dependencia entrega materiales e insumos como material vegetal certificado por el ICA con el objetivo de fortalecer las actividades productivas de los beneficiarios, mejorando directamente sus condiciones de vida.

En síntesis, esta adquisición es una respuesta coherente y necesaria a las disposiciones constitucionales, legales y programáticas que orientan la acción institucional hacia el desarrollo rural sostenible, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento del tejido social en el municipio de Bucaramanga.

III. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.

Ficha técnica

1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga					
ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA DE CACAO	PLÁNTULA INJERTADA DE CACAO Patronaje: IMC 67 y/o Cauca 37, 39 o 43. Variedades: FEAR 5, FSV 41, CCN 51 y FEC 2. Edad del injerto: 3 meses con al menos tres pares de hojas fotosintéticamente activas. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua. Altura de la planta: 35 – 40 cm.	FEAR 5	UNIDAD	480
			FSV 41	UNIDAD	480
			CCN 51	UNIDAD	480

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 10 de 52

			FEC 2	UNIDAD	480
TOTAL					1920
2	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA DE NARANJA TANGELO	PLÁNTULAS INJERTADAS DE NARANJA TANGELO Patronaje: Trifoliado. Variedades: Tangelo Edad del injerto: 3- 4 meses. Altura de la planta: 30 - 40 cm. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua.	Naranja Tangelo	UNIDAD	467
TOTAL					467

2. Entrega de abonos orgánicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.

2. Entrega de abonos orgánicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga				
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABONO ORGÁNICO	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompost, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%).	UNIDAD	900

3. Entrega de insumos para establecer huertas RURALES (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.

3. Entrega de insumos para establecer huertas rurales (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.				
ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT
1	SEMILLAS DE HORTALIZAS Y AROMÁTICAS	CILANTRO PATIMORADO (Paquete x 500 gramos)	LIBRA	1

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 11 de 52

		PEREJIL LISO (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2
		LECHUGA CRESPA (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2
		TOMATE RIOGRANDE (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2
		REPOLLO COPENHAGEN (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2
		TOMATE CHERRY UVALIINO (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2
		FRIJOL RADICAL (bolsa x kilo)	KILO	2
		ALBAHACA (sobre x 1 gramo)	SOBRE X 1 GRAMO	2
		HIERBABUENA (sobre x 0,1 gramos)	SOBRE X 0,1 GRAMOS	2
		CEBOLLA LARGA (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2
		ZANAHORIA (sobre x 4 gramos)	SOBRE X 4 GRAMOS	2
2	ABONO ORGÁNICO	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%).	UNIDAD	11
3	REGADERA MANUAL PLÁSTICA	Regadera manual plástica de 8 litros, multicolor, resistencia a las caídas, fabricada en polipropileno, resistente a la exposición al medio ambiente, paredes flexibles para mayor resistencia. Dimensiones: Ancho: 13 cm Alto: 27 cm Largo: 45 cm	UNIDAD	1
4	POLISOMBRA	POLISOMBRA Tela polisombra, malla multifilamento, fabricada en polipropileno de alta densidad 100% virgen, para sombra de cultivos al aire libre, sombrío 65%, resistente a la ruptura, con capacidad de elongación, vida útil estimada de 36 meses. Color: negro. Dimensiones:	UNIDAD	1

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 12 de 52

		Ancho: 4 metros. Largo: 15 metros		
5	MALLA PLÁSTICA	MALLA PLÁSTICA GALLINERO Malla para cerramiento, extruida bi-orientada fabricada de resinas plásticas especiales, ideal para cerramientos en diferentes usos para la agricultura; ligera, flexible, fácil de instalar, resistente a agentes químicos, resistente a la intemperie. Características técnicas Cuadrícula de 25 x 30mm Dimensiones: Ancho: 1.80 metros Largo: 60 metros	UNIDAD	1

NOTA 1: Entrega de catorce (14) kits, conformados por insumos para establecer huertas rurales (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.

NOTA 2: El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato, en el lugar, fecha y horario dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del supervisor, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.

Las entregas se realizarán por parte del contratista, con el acompañamiento del personal de la Secretaría de Desarrollo social del Municipio de Bucaramanga en tres puntos del municipio así:

1. Corregimiento Uno (1): Cancha sintética, Vereda Vijagual o finca aledaña
2. Corregimiento Dos (2): Vereda La Capilla, Vereda los Santos o finca aledaña
3. Corregimiento Tres (3): Recrear las Américas (Barrio Álvarez)

Las fechas de entrega serán definidas por la entidad a través del supervisor del futuro contrato.

NOTA 3: Cumplir con la normatividad exigida para el transporte de material vegetal establecido por el ICA (Resolución No. 00019328 (10/12/2024), “Por la cual se establecen requisitos para la movilización de material vegetal dentro del territorio nacional”.

El contratista deberá tener en cuenta los costos del transporte y personal que requiera dentro de los valores unitarios de su propuesta económica.

NOTA 4: Garantizar que el vivero que suministra el material vegetal está certificado por el ICA.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 13 de 52

NOTA 5: Los valores incluyen el concepto logístico inherente a la entrega del material vegetal y orgánico e insumos a adquirir, esto es, el transporte de entrega, bodegaje y personal según sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 6: Las cantidades de los bienes requeridos variar respecto de las estimadas en las cotizaciones recibidas durante la solicitud de información, toda vez que, para la elaboración del estudio del sector del futuro proceso de selección, se tomó como referencia el valor unitario resultante del análisis de precios, realizado con base en las cotizaciones obtenidas a través de la presente solicitud de información publicada en la plataforma SECOP II. En consecuencia, las cantidades definitivas serán ajustadas de acuerdo con dicho valor unitario y con el presupuesto oficial de inversión disponible por parte de la entidad.

De igual forma, durante la etapa de planeación y del estudio de mercado se tuvo en cuenta que, mediante el Acuerdo Municipal No. 004 del 20 de mayo de 2026, en su artículo 6, se creó la Estampilla Pro Deporte y Recreación, equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato y/o convenio, cuya aplicación rige a partir del 1.º de junio de 2026. En virtud de esta disposición, el análisis económico incorpora el impacto de dicha carga tributaria, razón por la cual los precios fueron ajustados para reflejar su incidencia en la estructuración del presupuesto del proceso de contratación.

PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá disponer mínimo de una (1) persona con disponibilidad para la entrega de los productos, toda vez que se indica que se debe hacer la entrega de los elementos agrícolas y material vegetal en diferentes puntos de la ciudad, para así poder facilitar la entrega de dichos elementos, y poder llevar un mejor control por parte de la Secretaría de desarrollo social y el Supervisor del contrato.

PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL	CERTIFICACIONES
COORDINADOR DE ENTREGAS	1	UN (01) ASESOR COMERCIAL PARA ENTREGAS Y DESPACHOS: Profesional en cualquier área con Experiencia laboral mínima de un año en actividades de coordinación de despachos y/o logística.	Título Profesional

VI. SECTOR COMERCIAL

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional <http://www.colombiacompra.gov.co>

Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 14 de 52

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
21102305	Material para sobras para agricultura
21101803	Aspersores de agua
21102304	Equipo aislante para invernadero

A. GENERALIDADES DEL MERCADO

A. Análisis del mercado:

Cadena de Suministro Extendida para semillas y plántulas

La cadena de suministro extendida para semillas y plantas abarca desde la obtención de la semilla o el material vegetal inicial, pasando por su producción y cultivo, hasta la entrega final al consumidor o agricultor, integrando a proveedores, procesadores, distribuidores y compradores en un proceso colaborativo. Su gestión eficiente es clave para la calidad, trazabilidad, sostenibilidad y rentabilidad, enfrentando retos como la gestión de la calidad, la falsificación y el cumplimiento normativo, y requiriendo soluciones innovadoras como la digitalización y la inteligencia artificial para una mayor resiliencia y éxito en el sector agrícola.

La cadena de suministro extendida para semillas y plantas incluye desde la investigación y conservación de recursos fitogenéticos hasta la producción, procesamiento, almacenamiento y distribución de semillas y material vegetal hasta los agricultores y, en última instancia, a los consumidores. Esta red compleja conecta a proveedores de insumos, bancos de semillas, agricultores, procesadores y distribuidores, requiriendo coordinación y colaboración para asegurar la calidad, trazabilidad y sostenibilidad del producto final.

Actores y Procesos Clave

1. Investigación y Desarrollo:

Involucra la conservación de recursos genéticos y el desarrollo de nuevas variedades de semillas y plantas.

2. Producción de Semillas:

Incluye la germinación, cultivo y cosecha de semillas para obtener cantidades comercialmente viables.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 15 de 52

3. Procesamiento y Limpieza:

Las semillas cosechadas se limpian y procesan para asegurar su calidad.

4. Almacenamiento:

Las semillas se almacenan en condiciones óptimas para mantener su viabilidad y pureza.

5. Distribución a los agricultores:

Los proveedores y distribuidores entregan las semillas a los agricultores, quienes son los usuarios finales de este material.

6. Cultivo por los agricultores:

Los agricultores utilizan las semillas para producir sus cosechas.

7. Procesamiento de cosechas y plantas:

Las cosechas y plantas producidas pueden ser procesadas por fabricantes o restaurantes.

8. Distribución y venta:

Los productos finales son distribuidos a tiendas, restaurantes y otros minoristas para llegar a los consumidores.

Factores Clave para su Funcionamiento

- **Control de Calidad y Trazabilidad:**

Es esencial asegurar la calidad de las semillas y el material vegetal, así como rastrear su origen para garantizar la seguridad alimentaria y detectar problemas como falsificaciones.

- **Coordinación y Colaboración:**

La colaboración entre los distintos eslabones de la cadena (proveedores, agricultores, distribuidores) es fundamental para el éxito del suministro.

- **Tecnología Digital y Digitalización:**

Herramientas como la digitalización y el blockchain pueden mejorar la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia de la cadena de suministro.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 16 de 52

- **Sostenibilidad y Responsabilidad Social:**

Las certificaciones de sostenibilidad y la implementación de prácticas agrícolas responsables a lo largo de la cadena de suministro son cada vez más importantes para un futuro agrícola resiliente.

Los desafíos logísticos de la innovación para semillas y plántulas

Los desafíos logísticos de la innovación para semillas y plántulas abarcan la cadena de suministro (infraestructura, gestión de residuos, y trazabilidad), el impacto del cambio climático (retrasos, deterioro de la calidad y reducción de la viabilidad), y la necesidad de nuevas tecnologías para el almacenamiento y monitoreo, a menudo con costos iniciales altos y la falta de infraestructura y conocimiento en regiones rurales. Abordar estos retos es crucial para la eficiencia, sostenibilidad y competitividad del sector agropecuario.

El precio de las semillas varía significativamente según el vendedor, la región y el tipo de presentación.

Desafíos en la Cadena de Suministro

- **Infraestructura y Conexión:**

La falta de infraestructura logística adecuada (rutas deterioradas, puertos no optimizados) y la desconexión de pequeños y medianos proveedores dificultan la entrega eficiente de semillas y plántulas innovadoras.

- **Gestión de Residuos:**

La implementación de procesos logísticos más eficientes debe considerar la gestión sostenible de residuos.

- **Trazabilidad y Monitoreo:**

La necesidad de identificar y monitorear inventarios, especialmente con tecnologías como RFID, puede ser costosa y requiere ajustes técnicos para algunos productos agrícolas.

Impacto del Cambio Climático y Calidad

- **Patrones Climáticos Erráticos:**

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 17 de 52

Las sequías y olas de calor, cada vez más frecuentes, pueden afectar la calidad y latencia de las semillas, reduciendo las tasas de germinación y los rendimientos.

- **Riesgo de Enfermedades:**

El cambio climático también aumenta el riesgo de enfermedades que impactan la producción de semillas.

Innovación Tecnológica y sus Obstáculos

- **Adopción de Nuevas Tecnologías:**

La incorporación de innovaciones como la edición genética o la agricultura de precisión requiere infraestructura y acceso a tecnologías avanzadas, que no siempre están disponibles.

- **Costos y Conocimiento:**

El alto costo de algunas tecnologías y la falta de conocimiento técnico pueden limitar su adopción, especialmente en áreas rurales.

- **Almacenamiento y Conservación:**

Se necesitan sistemas inteligentes y monitoreo continuo de temperatura y calidad para preservar las semillas y plántulas durante el almacenamiento y transporte.

Soluciones y Oportunidades

- **Estrategias de Optimización:**

Es fundamental implementar estrategias y soluciones logísticas adecuadas para optimizar los procesos y reducir costos.

- **Enfoque en Sostenibilidad:**

La adopción de prácticas sostenibles, la gestión de residuos y la transición a fuentes de energía más limpias son esenciales para la logística agropecuaria.

- **Sistemas de Gestión Integrada:**

La integración de la inteligencia artificial y el análisis de datos (Big Data) puede mejorar la eficiencia en todas las etapas de la cadena de suministro, desde la producción hasta la distribución.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 18 de 52

Análisis Empresarial Cámara De Comercio De Bucaramanga¹

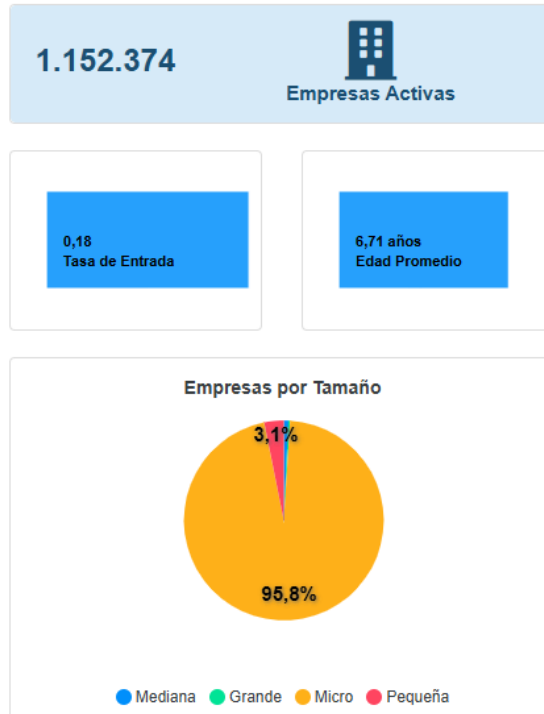
Al realizar un análisis empresarial en la cámara de comercio de Bucaramanga, se encontraron registradas un total de 1.152.397 empresas, de las cuales 108.539 están inscritas en el departamento de Santander y 46.044 se encuentran ubicadas en el municipio de Bucaramanga; sin embargo, de la totalidad de empresas, solo un reducido número de ochenta (80) empresas, poseen como actividad económica las “actividades de apoyo a la agricultura” enmarcadas con el código 0161.



Empresas Activas y por Tamaño

¹ <https://www.compitem360.com/sitio/CIAdnMetrica/>

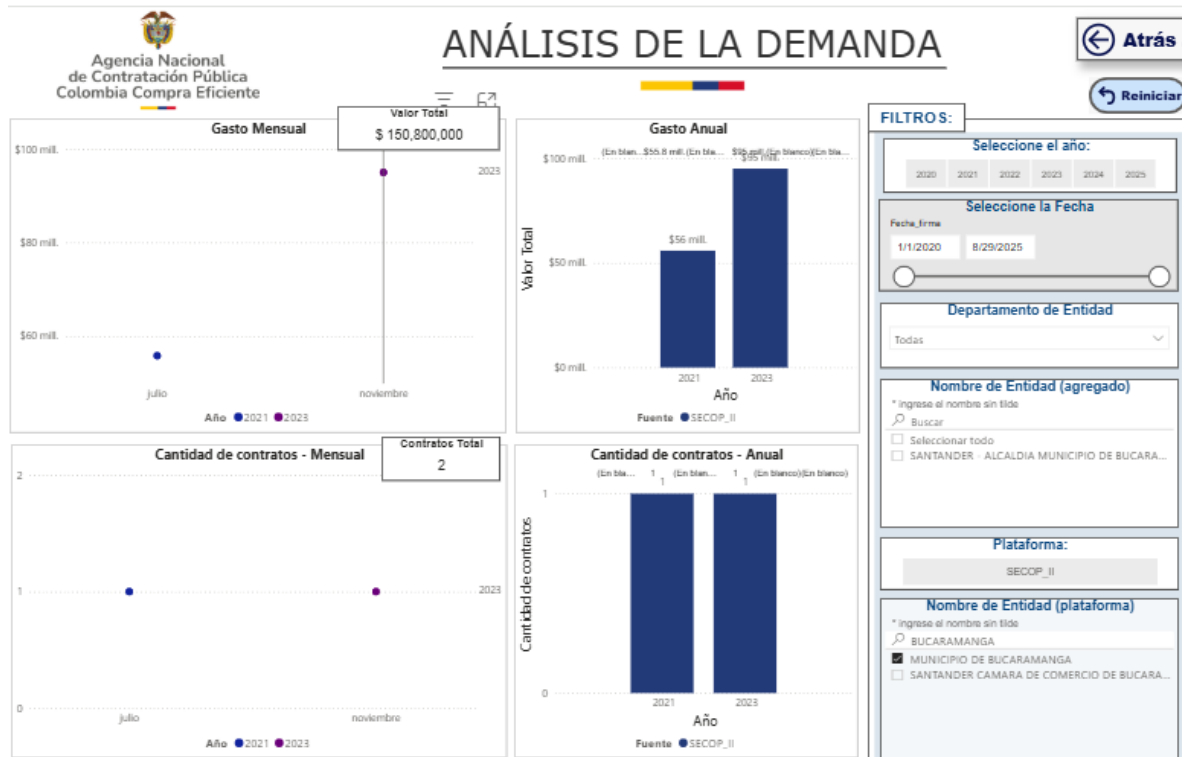
	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 19 de 52



B. Análisis de la demanda:

El gasto anual y cantidad de contratos mensual y anual, presentados para los procesos de este tipo situados en la categoría 1015000 de la clasificación de Colombia Compra Eficiente – en lo referente a “Material Vivo Vegetal y Animal. Accesorios – Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II en el Municipio de Bucaramanga Santander:

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 20 de 52



Teniendo en cuenta lo anterior, se visualiza un total de \$150.800.800 durante las vigencias 2020 y el periodo transcurrido del año 2025, siendo el pico más alto el año 2023 con el valor contratado de \$95.000.000, en segundo lugar, el año 2021 con el valor contratado de \$55.800.000.

Comportamiento de la Contratación del Código UNSPSC 1015000

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2021			2023			Total	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	\$55,800,000	37.00%	1	\$95,000,000	63.00%	2	\$150,800,000
Total	1	\$55,800,000	37.00%	1	\$95,000,000	63.00%	2	\$150,800,000

En cuanto a la modalidad de selección, los contratos suscritos en el municipio de Bucaramanga se realizaron por proceso de selección mínima cuantía, tal como muestra la siguiente imagen:

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 21 de 52



COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El Municipio de Bucaramanga ha celebrado históricamente contratos relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FUENTE
SDS-MC-0016-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO: "APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	VALENTUS SAS	\$111.340.184	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP II
SDS-SDS-MC-016-2024	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS AGRÍCOLAS Y ASÍ PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA AGRICULTURA CAMPESENA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	FUTURA Soluciones Integrales S.A.S.	\$99.670.702,5	15 (Días)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP II
SSYA-MC-016-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE AGROINSUMOS Y MATERIAL VEGETAL PARA LOS PROYECTOS DE HUERTAS URBANAS E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda.	\$ 95.000.000,00	2 (Meses)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP II

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Código: F-GJ-1140-238,37-058
			Versión: 2.0
			Fecha aprobación: Mayo-09-2023
			Página 22 de 52

		ORNATO NATIVO DEL PROGRAMA CRECIMIENTO VERDE, CIUDAD BIODIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
SSYA-MC-023-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE HUERTAS URBANAS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE CRECIMIENTO VERDE, CIUDAD BIODIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	\$ 87.125.000,00	45 (Días)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP II
SSYA-SSYA-MC-010-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE HUERTAS URBANAS Y LAS DEMÁS ASOCIADAS AL PROGRAMA DE CRECIMIENTO VERDE, CIUDAD BIODIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	JORGE OMAR PRADA PINZON	\$ 50.015.123,00	1 (Meses)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP II
SDS-MC-008-2020	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEJO PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS COMO ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ANDRES VICENTE	\$ 54.961.530,00	15 (Días)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP II
SDS-MC-009-2020	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR RURAL Y SEMILLAS PARA LA ESTIMULACIÓN SENSORIAL A LOS	VIVERO LOS GUAYACANES FLORIDABLANCA S.A.S.	\$ 69.983.183,00	30 (Días)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP II

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Código: F-GJ-1140-238,37-058
			Versión: 2.0
			Fecha aprobación: Mayo-09-2023
			Página 23 de 52

		ADULTOS MAYORES ADSCRITOS A LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
SDS-MC 002-2018	Mínima cuantía	COMPRA DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE HUERTAS FAMILIARES TENDIENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TARVES DE LA GENERACION DE UNA CULTURA DE NUTRICION SALUDABLE Y SOSTENIBLE.	SOLUCIONES EN DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y LOGISTICA DICO SAS	\$ 23.250.004,50	45 días	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	SECOP I

Con lo anterior se puede concluir que históricamente el Municipio de Bucaramanga ha contratado objetos similares a través de Contratos de mínima cuantía.

Por consiguiente, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FUENTE
IPMC-056-2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL HEROES DE SIMIJACA QUE PROMUEVAN ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	INDESAGRO SAS	\$ 33.270.386	21 (Días)	MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	SECOP II

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Código: F-GJ-1140-238,37-058
			Versión: 2.0
			Fecha aprobación: Mayo-09-2023
			Página 24 de 52

IPMC-123-2024	Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.	AGROPECUARIA MERAKI SAS	\$ 5.034.000	5 (Días)	MUNICIPIO DE MANZANARES	SECOP II
MC-022-2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE INSUMO PARA EL MONTAJE DE HUERTAS COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES LOCALES, MEJORANDO LA SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL APOORTE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, ANTIOQUIA	COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S	\$ 33.623.400	2 (Meses)	MUNICIPIO DE VEGACHI, ANTIOQUIA	SECOP II
CMC2025-156	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS FAMILIARES DE AUTOSOSTENIMIENTO, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE QUESO DEL MUNICIPIO DE ANORÍ	\$ 39.600.370	2 (Meses)	MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA	SECOP II

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 25 de 52

AG-MC-24-06	Mínima Cuantía	APOYO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y GALLINAS PONEDORAS SANTANDER	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTANDER	\$ 119.214.000	30 (Días)	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SECOP II
-------------	----------------	--	--	----------------	-----------	---------------------------	----------

De la muestra analizada se determina

- Que La administración municipal de Bucaramanga durante las vigencias 2018 a 2023, realizo la contratación del **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE HUERTAS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- La información recopilada indica que no se presentaron adiciones, tampoco se ocasionaron declaratorias de siniestros o incumplimiento en la ejecución del contrato.
- Que en la práctica las entidades suscriben contratos de suministro de insumos para apoyar el desarrollo de huertas agrícolas en el sector rural, mediante procesos de contratación de mínima cuantía, lo anterior teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la adquisición de dichos bienes.

EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El Salario Mínimo Año 2026

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +\$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+\$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 26 de 52

mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +\$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO	
AÑO	SALARIO MÍNIMO (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803

Histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Porcentaje de aumento de salario mínimo	Salario total con auxilio de transporte (COP)
2026	\$1,750,905	23%	\$2,000,000
2025	\$1,423,500	9.54%	\$1,623,500
2024	\$ 1,300,000	12.07 %	\$1,462,000
2023	\$ 1,160,000	16.00 %	\$1,300,606
2022	\$ 1,000,000	10.07 %	\$ 1,117,172
2021	\$ 908,526	3.50 %	\$ 1,014,980
2020	\$ 877,800	6.00 %	\$ 980,657
2019	\$ 828,116	6.00 %	\$ 925,148
2018	\$ 781,242	5.90 %	\$ 869,453
2017	\$ 737,717	7.00 %	\$820,857
2016	\$ 689,455	7.00 %	\$ 767,155
2015	\$ 644,350	4.60 %	\$ 718,350

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 27 de 52

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Proveedores del Mercado

Como se puede observar, se consultó en el portal de la Superintendencia de Sociedades para el código 0161 - Actividades de apoyo a la agricultura, y se encontraron registrados 82 proveedores a nivel nacional, tal como se muestra en la siguiente lista:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800119297	GESTIONES Y REPRESENTACIONES CHIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
891300245	COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900031681	Cosecha del Valle S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
900127350	GRUPO AGROVID SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900174834	PALMARES DEL CUCU SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900477898	PROMOTORA AGRICOLA DE LOS LLANOS SUCURSAL COLOMBIA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900478733	PROVIDENCIA COSECHA Y SERVICIOS AGRICOLAS S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PALMIRA-VALLE
900483231	PICHICHI CORTE S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	GUACARI-VALLE
900486387	Servicios de Cosecha Manuelita S.A.S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PALMIRA-VALLE
900493269	MAYAGUEZ CORTE SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
900495079	Castilla Cosecha S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
900540711	OLÉARIARI SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
901241613	INSOGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
901390136	COMPAÑIA DE ASPERSIONES AEREAS CONTROL B S.A.S ZOMAC	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	APARTADO-ANTIOQUIA

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 28 de 52

800157686	INCAUCA SERVICIOS AGRICOLAS Y COSECHA S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
900849269	BACAO SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
800049031	P Y JM DAVILA JIMENO LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
800106085	AGROPECUARIA LA LOMA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
800147565	KEISHI Y CIA S.C.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800173944	BDT SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
800173950	NATUREA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
800182348	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL CONSULTORIA Y SERVICIOS BANANEROS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800193461	AGROPECUARIA SIMBA SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
802023583	INVERSIONES Y MINERALES S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805015966	EQUISER EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. EQUISER S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
811029497	CORPORACION DE PLASTICOS AGRICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SABANETA-ANTIOQUIA
815004889	MESA SERVICIOS AGROPECUARIOS DE COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CANDELARIA-VALLE
819001262	INVERSIONES ORION SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
819004771	AGRICOLA PALMABAN SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
830052939	AGRILAB LABORATORIOS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
830509852	FIBRAS DEL INTERIOR S.A.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	GUAMO-TOLIMA
860011246	COMPAÑIA AERO AGRICOLA INTEGRAL SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CAREPA-ANTIOQUIA

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 29 de 52

860034675	ANDRES BERMUDEZ Y CIA SCA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
860036798	INVERSIONES LOS SAUCES BERMUDEZ SAUCES Y CIA SCA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
860058240	FERNAN LONDOÑO SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
860401494	SAN JOSE S.M. Y CIA. C.S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
890319585	INVERSUDO SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	JAMUNDI-VALLE
890600350	COMPAÑIA AEROAGRICOLA DE LOS LLANOS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VILLAVICENCIO-META
890700446	SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	IBAGUE-TOLIMA
891301963	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PALMIRA-VALLE
891502050	CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA COCO LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	POPAYAN-CAUCA
900039194	ARAUJO MORALES AGROCOMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
900074604	INVERSIONES CARABALLO MEJIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900076482	COLINAS SAN SIMEON SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900076484	LEONOR SIERRA DE ARANGO S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PEREIRA-RISARALDA
900185737	LA ALIANZA GANADERA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900190141	SERVISURCO S. A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PALMIRA-VALLE
900206531	OLEOTECH S A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CIENAGA-MAGDALENA
900321375	TPV COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900329169	DOBLADO E HIJOS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 30 de 52

900340177	TIERRAS Y MAQUINAS SANTA CECILIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900354639	INVERSIONES J5 Y CIA S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MANIZALES-CALDAS
900354985	SERVICIOS AGRICOLAS JB SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CHIA-CUNDINAMARCA
900455498	CENSER JHON RUIZ SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BARRANCA-DE-UPÍA-META
900481965	NAVELINA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900498739	INGAGRO DEL ORIENTE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	YOPAL-CASANARE
900540045	SERVIAGRICOLA MENDEZ LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
900557828	UNIDAD AGRICOLA CAMPO ALEGRE SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VILLAVICENCIO-META
900567364	AGRICOLA SUGAR CANE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900638691	SANITEX SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900640732	STOCKTON COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900668113	SERVICIOS AGROMECANICOS DE OCCIDENTE SAS SERVIAGRO	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PALMIRA-VALLE
900680640	CARMELITA AGRICOLA SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	RIOFRIO-VALLE
900707213	AVANZ SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PEREIRA-RISARALDA
900765058	LONDOMO AMC SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ARMENIA-QUINDIO
900775245	FADMAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900786718	GARRO S.A.S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	TULUA-VALLE
900802220	ENERGIA MACARENA S A S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 31 de 52

900802933	VALECHE S.A.S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900893159	INVERSIONES MONTEGAN SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900930070	VIVIAN GUTIERREZ SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
900974927	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AGRICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PEREIRA-RISARALDA
901182694	CANALIFE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
901352572	SCHEFFER COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	PEREIRA-RISARALDA
800103528	PRODUCTOS BIOLOGICOS AGRICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
800252248	AGROPECUARIA CARABAO SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
805013176	SAN NICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
805017444	SOCIEDAD AZCARATE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
830065179	SFA CEBAR SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
830143340	SIETE MARES SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
900071743	INVERSIONES CONTIAGRO S.A.S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	LA-CALERA-CUNDINAMARCA
900681397	RIO FRIO S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA

Cabe resaltar que las empresas que funcionan en otras ciudades son consideradas, dado que estas pueden ejercer su actividad en el Municipio de Bucaramanga, así estas cuenten con oficinas en las diferentes ciudades del país.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el Decreto 0287 de 2026, la Entidad promoverá, cuando resulte técnica y jurídicamente viable, la participación de población en condición

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 32 de 52

de vulnerabilidad durante la ejecución del contrato, procurando generar oportunidades de inclusión laboral sin afectar los principios de libre concurrencia, igualdad, selección objetiva y proporcionalidad que rigen la contratación estatal.

No obstante, del análisis de la necesidad y del sector económico se evidencia que el objeto contractual corresponde al suministro de material vegetal, material orgánico e insumos para el establecimiento de huertas caseras familiares, actividad cuya ejecución se desarrolla principalmente mediante procesos de adquisición, almacenamiento, transporte y entrega de bienes, sin requerir una estructura amplia de personal.

En ese sentido, la Entidad determinó que el personal mínimo necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato corresponde únicamente a un (1) Coordinador de Entregas, responsable de la planeación, coordinación logística, seguimiento y control de la distribución de los insumos. Esta exigencia obedece a criterios de necesidad y proporcionalidad, evitando imponer cargas excesivas que puedan limitar la participación de potenciales oferentes.

Por lo anterior, si bien la Entidad promoverá que el contratista vincule, cuando sea posible, población en condición de vulnerabilidad para el desarrollo de actividades operativas asociadas al contrato, tales como apoyo logístico, cargue, descargue, alistamiento, clasificación, empaque o distribución de los insumos, no resulta procedente establecer una obligación específica de vinculación o un porcentaje mínimo de contratación de dicha población, en razón de que la naturaleza del contrato y el reducido componente de personal requerido no garantizan la existencia de suficientes cargos para ello.

De otra parte, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó las características del mercado y evidenció que el suministro de material vegetal, abonos, insumos agrícolas y herramientas menores es atendido principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Colombia. En consecuencia, las condiciones habilitantes definidas para el presente proceso fueron estructuradas bajo criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, exigiendo únicamente los requisitos indispensables para acreditar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes.

En particular, la exigencia de un (1) Coordinador de Entregas como personal mínimo constituye un requisito proporcional al objeto contractual y evita imponer cargas administrativas o técnicas que restrinjan la participación de las Mipymes, promoviendo así una mayor pluralidad de oferentes y facilitando su acceso al proceso de selección, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente.

Para el efecto, se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 33 de 52

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Criterios que, en el marco de la planeación, se establecen dentro del estudio previo e invitación pública, este último como el documento que regula el proceso contractual, en la etapa de selección y el futuro contrato, mismo en el que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos, dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección del contratista y así mismo tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del contrato.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: “las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme”.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$82.806.762,00)**, el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en \$511.708.497 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (2024) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente en el numeral 12.3 denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, es necesario tener en cuenta la evolución normativa aplicable a estos mecanismos de contratación.

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el párrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo que cuando las entidades estatales requirieran contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes disponibles en un Acuerdo Marco

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 34 de 52

de Precios y cuyo valor no excediera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la adquisición debía realizarse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio se encontrara disponible por ese medio.

En virtud de dicha disposición, cuando concurrían las modalidades de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía, debía prevalecer la adquisición mediante el mecanismo de Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se modificó integralmente el procedimiento de mínima cuantía previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se produjo la derogatoria tácita del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Posteriormente, esta modificación fue reglamentada mediante el Decreto 1860 de 2021, el cual introdujo ajustes al régimen de compras públicas contenido en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, conforme a la regulación vigente y a los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando el valor del proceso de contratación no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección aplicable corresponde a Mínima Cuantía, independientemente del objeto contractual, dado que el criterio determinante para la selección de esta modalidad es exclusivamente el valor estimado del proceso de contratación.

En este sentido, para el presente proceso contractual, cuyo valor se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía, la entidad adelantará el procedimiento de selección conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

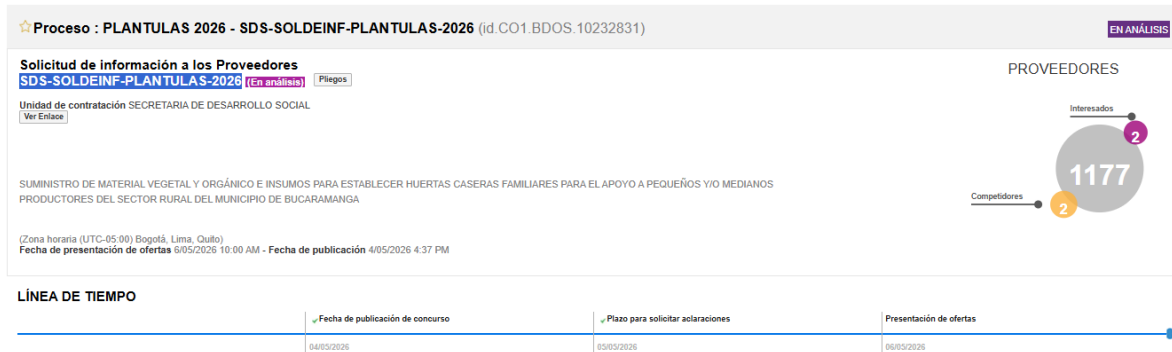
Finalmente, frente al uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se precisa que, de acuerdo con la normativa vigente y con la derogatoria tácita de la regla establecida en el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, la existencia de bienes o servicios disponibles a través de Acuerdos Marco de Precios no obliga a las entidades estatales a realizar la adquisición mediante dicho mecanismo cuando el proceso se encuentra dentro del rango de mínima cuantía. En consecuencia, la entidad podrá adelantar el proceso mediante esta modalidad de selección, garantizando en todo caso los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

E. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, realizó la solicitud de información a los proveedores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II con N° SDS-SOLDEINF-PLANTULAS-2026 por medio del cual se le dio a conocer la

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 35 de 52

invitación a cotizar a 1177 proveedores, La evidencia de lo anterior es la siguiente imagen:



Lista de cotizaciones recibidas en la etapa de solicitud de cotizaciones:

- DASANFE INGENIERIA S.A.S - NIT 901354774 - 1
- VALENTUS S.A.S - NIT: 901.313.060-4

Por consiguiente, se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones para determinar el valor unitario de los insumos y elementos requeridos, obteniendo como resultado el presupuesto oficial. **(Ver Anexo 1 - Análisis Económico).**

En este orden procede la entidad a determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de selección de contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL

1. Entrega de insumos para la huerta comunitaria para el fomento de la asociatividad rural productiva del sector rural del municipio de Bucaramanga.

1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.							
ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA	PLÁNTULA INJERTADA DE CACAO Patronaje: IMC 67 y/o	FEAR 5	UNIDAD	480	\$ 8.670	\$ 4.161.600

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 36 de 52

	DE CACAO	Caucacia 37, 39 o 43. Variedades: FEAR 5, FSV 41, CCN 51 y FEC 2. Edad del injerto: 3 meses con al menos tres pares de hojas fotosintéticamente activas. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua. Altura de la planta: 35 – 40 cm.	FSV 41	UNIDAD	480	\$ 9.078	\$ 4.357.440
			CCN 51	UNIDAD	480	\$ 8.823	\$ 4.235.040
			FEC 2	UNIDAD	480	\$ 8.670	\$ 4.161.600
			TOTAL		1920		\$ 16.915.680
2	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA DE NARANJA TANGELO	PLÁNTULAS INJERTADAS DE NARANJA TANGELO Patronaje: Trifoliado. Variedades: Tangelo Edad del injerto: 3- 4 meses. Altura de la planta: 30 - 40 cm. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua.	Naranja Tangelo	UNIDAD	467	\$ 17.238	\$ 8.067.384
TOTAL					467		\$ 8.067.384
VALOR TOTAL							\$ 24.983.064

2. Entrega de abonos orgánicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.

2. Entrega de abonos orgánicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.						
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR CADA HURTA CASERA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 37 de 52

1	ABONO ORGÁNICO	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%).	UNIDAD	900	\$ 44.370	\$ 39.933.000
VALOR TOTAL						\$ 39.933.000

3. Entrega de insumos para establecer huertas RURALES (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.

3. Entrega de insumos para establecer huertas RURALES (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SEMILLAS DE HORTALIZAS Y AROMÁTICAS	CILANTRO PATIMORADO (Paquete x 500 gramos)	LIBRA	1	\$ 34.680	\$ 34.680
		PEREJIL LISO (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 4.335	\$ 8.670
		LECHUGA CRESPA (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 5.355	\$ 10.710
		TOMATE RIOGRANDE (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 11.730	\$ 23.460
		REPOLLO COPENHAGEN (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 5.865	\$ 11.730
		TOMATE CHERRY UVALINO (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 9.180	\$ 18.360
		FRIJOL RADICAL (bolsa x kilo)	KILO	2	\$ 16.830	\$ 33.660
		ALBAHACA (sobre x 1 gramo)	SOBRE X 1 GRAMO	2	\$ 17.850	\$ 35.700

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 38 de 52

		HIERBABUENA (sobre x 0,1 gramos)	SOBRE X 0,1 GRAMOS	2	\$ 9.945	\$ 19.890
		CEBOLLA LARGA (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 6.936	\$ 13.872
		ZANAHORIA (sobre x 4 gramos)	SOBRE X 4 GRAMOS	2	\$ 7.650	\$ 15.300
2	ABONO ORGÁNICO	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%).	UNIDAD	11	\$ 44.370	\$ 488.070
3	REGADERA MANUAL PLÁSTICA	Regadera manual plástica de 8 litros, multicolor, resistencia a las caídas, fabricada en polipropileno, resistente a la exposición al medio ambiente, paredes flexibles para mayor resistencia. Dimensiones: Ancho: 13 cm Alto: 27 cm Largo: 45 cm	UNIDAD	1	\$ 37.995	\$ 37.995
4	POLISOMBRA	POLISOMBRA Tela polisombra, malla multifilamento, fabricada en polipropileno de alta densidad 100% virgen, para sombra de cultivos al aire libre, sombrío 65%, resistente a la ruptura, con capacidad de elongación, vida útil estimada de 36 meses. Color: negro.	UNIDAD	1	\$ 150.960	\$ 150.960

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 39 de 52

		Dimensiones: Ancho: 4 metros. Largo: 15 metros				
5	MALLA PLÁSTICA	MALLA PLÁSTICA GALLINERO Malla para cerramiento, extruida bi-orientada fabricada de resinas plásticas especiales, ideal para cerramientos en diferentes usos para la agricultura; ligera, flexible, fácil de instalar, resistente a agentes químicos, resistente a la intemperie. Características técnicas Cuadrícula de 25 x 30mm Dimensiones: Ancho: 1.80 metros Largo: 60 metros	UNIDAD	1	\$ 374.850	\$ 374.850
VALOR TOTAL POR (1) KIT						\$ 1.277.907
VALOR TOTAL POR (14 KITS)						\$ 17.890.698

RESUMEN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO	VALOR TOTAL
1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga	\$ 24.983.064,00
2. Entrega de fertilizantes químicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga	\$ 39.933.000,00
3. Entrega de insumos para establecer huertas caseras (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en el sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.	\$ 17.890.698,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 82.806.762,00

El presupuesto oficial para el presente proceso, corresponde al valor total de: **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$82.806.762,00)**, Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 40 de 52

municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: Los bienes y servicios a entregar deberán cumplir, con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.

NOTA 2: Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3: En el caso en que el proponente no incluya los costos requeridos para la ejecución de las actividades necesarias para la presentación de su respectiva propuesta económica, la entidad considerará los precios de dichos bienes o servicios, costeados integralmente dentro de la propuesta económica presentada por el proponente.

RUBROS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO P.A.A DISPONIBLE
2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.136001.263.201	SEMILLAS DE FRUTAS 201	RECURSOS PROPIOS.201	\$ 25.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3465401.263.201	ABONOS ORGANICOS 201		\$ 48.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3699058.263.201	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE MATERIAL PLASTICO PARA AGRICULTURA 201		\$ 8.000.000,00
2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.129099.263.201	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE MATERIAL PLASTICO PARA AGRICULTURA 201		\$ 4.000.000,00
TOTAL			\$ 85.000.000,00

PLAZO DEL CONTRATO A EJECUTAR

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 41 de 52

ESTAMPILLAS CUENTAS DE COBRO

Departamentales:

- Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
- Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago
- El (10%) del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales en cada acta de pago, no será aplicado en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 4 expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, que determino lo siguiente:

“La Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, en atención a la ejecutoria del fallo proferido por el Honorable Consejo de Estado dentro del medio de control de simple nulidad identificado con radicado No. 68001-23-33-000-2017-01009-02, así como del proceso con radicado No. 68001-23-33-000-2017-01600-00 (acumulado), mediante el cual se confirmó la sentencia del Tribunal Administrativo de Santander de fecha 29 de agosto de 2024, cuya ejecutoria se produjo el 17 de abril de 2026, informa que se decretó la nulidad del artículo 60 de la Ordenanza 012 de 2005, en los siguientes términos:

<<PRIMERO. DECLARASE la nulidad del artículo 60 de la Ordenanza Departamental 012 de fecha 2 de mayo de 2005 "por la cual se regulan aspectos del régimen sustancial, procedimental y sancionatorio de los tributos departamentales y de los monopolios rentísticos en el Departamento de Santander y se otorgan al señor gobernador unas facultades ordinarias" y, del Decreto No. 0005 de fecha 3 de enero de 2006 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0049 de 2002": de conformidad con las razones expuestas.

En consecuencia, se informa que a partir del 17 de abril de 2026 no se liquidará, ni se cobrará el concepto denominado "Derechos del servicio de sistematización", previsto en el artículo 60 de la Ordenanza 012 de 2005, respecto de los impuestos de vehículos, registro y estampillas departamentales.”

Municipales:

- Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
- Pro Cultura: 2% del Valor del Convenio
- Estampilla Pro Deporte y Recreación: equivalente al dos por ciento (2%) de orden municipal, establecida mediante el Acuerdo Municipal 004 del 20 de mayo de 2026, artículo 6°, cuya aplicación inició el 1° de junio de 2026

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 42 de 52

NOTA 1: Los interesados tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana. Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. A continuación, la siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está,

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 43 de 52

el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel territorial, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta SI/NO	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NA	NA	SI

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Partiendo de lo anterior, el proceso de contratación está cubierto de forma simultánea por el Acuerdo del Triángulo norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN pues no cuenta con excepciones aplicables por tanto dichos acuerdos son aplicables al proceso de contratación en curso.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Para el presente proceso de contratación no hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

Respecto al TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS 4 en el Capítulo 11, Artículo 11.1 Cobertura 1. Aduce que el acuerdo aplica a las medidas relacionadas

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 44 de 52

con las contrataciones de mercancías y servicios, incluidos los servicios de construcción, o cualquier combinación de los mismos, a través de cualquier medio contractual, incluida la compra y el alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, realizadas por las entidades públicas de cada una de las Partes, cuando éstas publican una invitación abierta a participar o a presentar una oferta, de acuerdo con las modalidades o regímenes de contratación previstos en la legislación de cada Parte. Adicionalmente, en el artículo 11.2 respecto al trato nacional, no discriminación y transparencia: (a) cada Parte concederá a las mercancías, servicios, incluidos los servicios de construcción, y proveedores de la otra Parte, un trato no menos favorable que el que conceda a sus propias mercancías, servicios y proveedores; (b) ninguna Parte, (i) concederá a un proveedor establecido localmente, un trato menos favorable que el otorgado a otro proveedor establecido localmente, en razón del grado de asociación o de propiedad extranjera; ni (ii) discriminará a un proveedor establecido localmente, en razón de que las mercancías o servicios ofrecidos por dicho proveedor sean mercancías o servicios de la otra Parte; (c) cada Parte aplicará sus procedimientos de contratación de forma tal que permitan la máxima competencia posible y respeten los principios de transparencia, publicidad y no discriminación; y (d) ninguna Parte o entidad pública de una Parte establecerá requisitos que tengan por objeto o efecto, evadir las obligaciones de este Capítulo o crear obstáculos innecesarios al comercio.

Respecto a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN en el Artículo 6.- Cada País Miembro otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros, acceso a su mercado, a través de cualquiera de los modos de prestación establecidos en la definición sobre comercio de servicios contenida en el artículo 2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del presente Marco General.

Respecto al Trato Nacional La Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En cuanto al plazo, algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos mínimos se relacionan a continuación:

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 45 de 52

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Por lo anterior, los acuerdos aplicables en este proceso de contratación no establecen plazos mínimos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones. Por tal motivo, no se deben contemplar en el cronograma plazos adicionales referentes a Acuerdos Comerciales.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	
	NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO
	CARGO	CPS – Secretaría de Desarrollo Social
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	IVÁN DARIÓ TORRES ALFONSO
	CARGO	Secretario Desarrollo Social

ANEXO 1: Análisis Económico

ANEXO 2: Cotizaciones

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 46 de 52

ANEXO 1 – ANÁLISIS ECONÓMICO

1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.

1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga										
ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DASANFE COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	VALENTUS S.A COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (SIN INCREMENTO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (2%))	VALOR UNITARIO (CON INCREMENTO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (2%))	VALOR TOTAL
1	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA DE CACAO	PLÁNTULA INJERTADA DE CACAO Patronaje: IMC 67 y/o Cauca 37, 39 o 43. Variedades: FEAR 5, FSV 41, CCN 51 y FEC 2. Edad del injerto: 3 meses con al menos tres pares de hojas fotosintéticamente activas. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de	FEAR 5	UNIDAD	480	\$ 8.200	\$ 8.800	\$ 8.500	\$ 8.670	\$ 4.161.600
			FSV 41	UNIDAD	480	\$ 9.000	\$ 8.800	\$ 8.900	\$ 9.078	\$ 4.357.440
			CCN 51	UNIDAD	480	\$ 8.500	\$ 8.800	\$ 8.650	\$ 8.823	\$ 4.235.040
			FEC 2	UNIDAD	480	\$ 8.200	\$ 8.800	\$ 8.500	\$ 8.670	\$ 4.161.600

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 47 de 52

		ancho, con perforaciones para el drenaje de agua. Altura de la planta: 35 – 40 cm.								
TOTAL					1920					\$ 16.915.680
2	MATERIAL VEGETAL - PLÁNTULA INJERTADA DE NARANJA TANGELO	PLÁNTULAS INJERTADAS DE NARANJA TANGELO Patronaje: Trifoliado. Variedades: Tangelo Edad del injerto: 3- 4 meses. Altura de la planta: 30 - 40 cm. Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua.	Naranja Tangelo	UNIDAD	467	\$ 17.000	\$ 16.800	\$ 16.900	\$ 17.238	\$ 8.067.384
TOTAL					467					\$ 8.067.384
VALOR TOTAL										\$ 24.983.064,00

2. Entrega de abonos orgánicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.

2. Entrega de abonos orgánicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 48 de 52

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR CADA HURTA CASERA	DASANFE COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	VALENTUS S.A COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (SIN INCREMENTO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (2%))	VALOR UNITARIO (CON INCREMENTO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (2%))	VALOR TOTAL
1	ABONO ORGÁNICO	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%).	UNIDAD	900	\$ 45.000	\$ 42.000	\$ 43.500	\$ 44.370	\$ 39.933.000
VALOR TOTAL									\$ 39.933.000

3. Entrega de insumos para establecer huertas rurales (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.

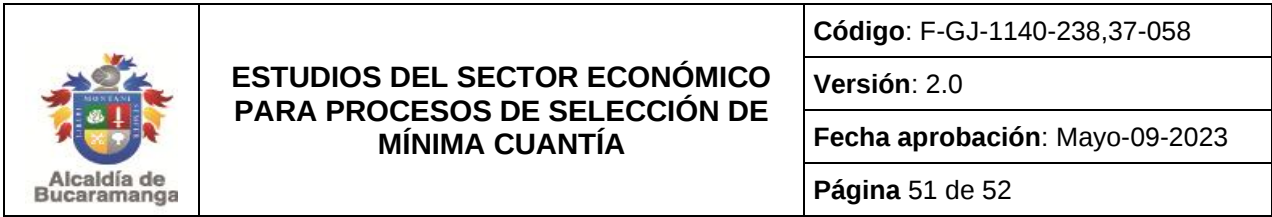
3. Entrega de insumos para establecer huertas RURALES (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 49 de 52

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	DASANFE COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	VALENTUS S.A COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (SIN INCREMENTO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (2%))	VALOR UNITARIO (CON INCREMENTO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (2%))	VALOR TOTAL
1	SEMILLAS DE HORTALIZAS Y AROMÁTICAS	CILANTRO PATIMORADO (Paquete x 500 gramos)	LIBRA	1	\$ 38.000	\$ 30.000	\$ 34.000	\$ 34.680	\$ 34.680
		PEREJIL LISO (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 4.000	\$ 4.500	\$ 4.250	\$ 4.335	\$ 8.670
		LECHUGA CRESPA (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 5.000	\$ 5.500	\$ 5.250	\$ 5.355	\$ 10.710
		TOMATE RIOGRANDE (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 13.000	\$ 10.000	\$ 11.500	\$ 11.730	\$ 23.460
		REPOLLO COPENHAGEN (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 6.000	\$ 5.500	\$ 5.750	\$ 5.865	\$ 11.730
		TOMATE CHERRY UVALIINO (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 8.000	\$ 10.000	\$ 9.000	\$ 9.180	\$ 18.360
		FRIJOL RADICAL (bolsa x kilo)	KILO	2	\$ 15.000	\$ 18.000	\$ 16.500	\$ 16.830	\$ 33.660
		ALBAHACA (sobre x 1 gramo)	SOBRE X 1 GRAMO	2	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 17.500	\$ 17.850	\$ 35.700
		HIERBABUENA (sobre x 0,1 gramos)	SOBRE X 0,1 GRAMOS	2	\$ 9.500	\$ 10.000	\$ 9.750	\$ 9.945	\$ 19.890

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 50 de 52

		CEBOLLA LARGA (sobre x 2 gramos)	SOBRE X 2 GRAMOS	2	\$ 7.600	\$ 6.000	\$ 6.800	\$ 6.936	\$ 13.872
		ZANAHORIA (sobre x 4 gramos)	SOBRE X 4 GRAMOS	2	\$ 9.000	\$ 6.000	\$ 7.500	\$ 7.650	\$ 15.300
2	ABONO ORGÁNICO	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%).	UNIDAD	11	\$ 45.000	\$ 42.000	\$ 43.500	\$ 44.370	\$ 488.070
3	REGADERA MANUAL PLÁSTICA	Regadera manual plástica de 8 litros, multicolor, resistencia a las caídas, fabricada en polipropileno, resistente a la exposición al medio ambiente, paredes flexibles para mayor resistencia.	UNIDAD	1	\$ 38.500	\$ 36.000	\$ 37.250	\$ 37.995	\$ 37.995



Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 51 de 52

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 51 de 52

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 51 de 52

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 51 de 52

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 51 de 52

		Dimensiones: Ancho: 13 cm Alto: 27 cm Largo: 45 cm							
4	POLISOMBRA	POLISOMBRA Tela polisombra, malla multifilamento, fabricada en polipropileno de alta densidad 100% virgen, para sombra de cultivos al aire libre, sombrío 65%, resistente a la ruptura, con capacidad de elongación, vida útil estimada de 36 meses. Color: negro. Dimensiones: Ancho: 4 metros. Largo: 15 metros	UNIDAD	1	\$ 156.000	\$ 140.000	\$ 148.000	\$ 150.960	\$ 150.960
5	MALLA PLÁSTICA	MALLA PLÁSTICA GALLINERO Malla para cerramiento, extruida bi-orientada fabricada de resinas plásticas especiales, ideal para cerramientos en diferentes usos para la agricultura; ligera, flexible, fácil de instalar, resistente a agentes químicos, resistente a la intemperie. Características técnicas Cuadrícula de 25 x 30mm Dimensiones: Ancho: 1.80 metros Largo: 60 metros	UNIDAD	1	\$ 375.000	\$ 360.000	\$ 367.500	\$ 374.850	\$ 374.850
VALOR TOTAL POR (1) KIT									\$ 1.277.907
VALOR TOTAL POR (14 KITS)									\$ 17.890.698

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-09-2023
		Página 52 de 52

RESUMEN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO	VALOR TOTAL
1. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga	\$ 24.983.064,00
2. Entrega de fertilizantes químicos para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.	\$ 39.933.000,00
3. Entrega de insumos para establecer huertas caseras (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.	\$ 17.890.698,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 82.806.762,00